

SPOROS



M A R K E T

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENTA DE EQUIPO Y ACCESORIOS

Correlativo interno Contrato No. _____

En el Municipio de _____, del Departamento de _____, el día _____ del mes de _____ del año dos mil _____. **NOSOTROS: BORIS DANIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, Empresario, guatemalteco, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación –CUI- número un mil seiscientos noventa y dos (1,692), cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve (55,549), cero ciento uno (0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, declaro ser propietario del establecimiento de nombre **SPOROS MARKET**, y por la otra parte:

(DATOS DEL (LA) ADQUIRENTE DEL SERVICIO DE RENTA)

_____ (nombres) _____ (apellidos)
de _____, _____, _____,
(edad) (estado civil) (nacionalidad)

_____, de este domicilio, me identifico con:
(profesión u oficio)

(Documento Personal de Identificación o Pasaporte)

con residencia en: _____,

y número de teléfono _____, en adelante llamado (a) indistintamente como el (la) **“USUARIO”**.

Declaramos los otorgantes que la información personal proporcionada, es de **carácter confidencial**. Asimismo, los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación consignados, así como encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, por lo que en este acto, voluntaria y espontáneamente comparecemos a otorgar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENTA DE EQUIPO Y ACCESORIOS**, contenido de conformidad con las cláusulas siguientes:

VOLUNTARIEDAD EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Ambos otorgantes manifestamos nuestra plena conformidad con el otorgamiento del presente contrato y reconocemos que con la firma del mismo, aceptamos todas y cada una de las cláusulas, condiciones y estipulaciones plasmadas en él, en lo que a cada uno corresponde.

OBJETO. El objeto del presente contrato es regular la prestación de servicios de renta de equipo y/o accesorios para bebés y niños dentro de la República de Guatemala.

TÉRMINOS Y CONDICIONES. Al firmar este contrato, el USUARIO acepta que ha leído y está de acuerdo con los términos y condiciones de uso que se encuentran disponibles en este contrato para consulta permanente del USUARIO.

PLAZO. El presente contrato tendrá una vigencia de _____ días, contados desde la fecha que el mismo haya sido suscrito por ambos otorgantes, sin embargo, el mismo podrá ser prorrogado con el consentimiento y autorización previa por parte del propietario del establecimiento SPOROS MARKET, una vez se haga por lo menos con cuarenta y ocho horas (48 Hrs) antes al vencimiento del presente contrato, una vez tal equipo y/o accesorios no haya sido rentado por terceras personas, caso contrario, el USUARIO incurrirá en la multa que se fije para el efecto por la devolución extemporánea del equipo y/o accesorios rentados. En caso que la prórroga fuera procedente, imperarán las mismas obligaciones, derechos y condiciones bajo las cuales fue suscrito el contrato original.

DEL PAGO. La renta del equipo y/o accesorios para bebés y niños, tendrá el costo por día que le sea cotizado por parte de SPOROS MARKET, el cual se mantendrá vigente durante el presente contrato y sus prórrogas, salvo casos de fuerza mayor. Además, el USUARIO también quedará obligado al pago de las multas y otros cobros por otros conceptos detallados en este contrato, si fueran aplicables y a dejar un monto en garantía por pérdida, extravío, daño o destrucción total o parcial del equipo y/o accesorios rentados. La cotización por la renta del equipo y/o accesorios deberá constar por escrito. Con la firma del presente contrato, el USUARIO acepta expresamente y se obliga a pagar a SPOROS MARKET el monto de renta que le haya sido previamente cotizado, así como otros conceptos que pudieran aplicarse.

DE LA FORMA DE PAGO. El pago de la renta más el depósito por garantía del equipo y/o accesorios rentados que sea fijado por SPOROS MARKET podrá ser satisfecho en efectivo o mediante tarjeta de crédito o débito, en cuyo caso deberá hacerse en forma anticipada. Los recargos adicionales que pudieran ocasionarse ya sea de multa por devolución extemporánea, multa por otros conceptos, días adicionales de renta y/o pérdida, extravío, daño o deterioro total o parcial del equipo y/o accesorios rentado, se efectuarán al momento de la devolución del equipo y/o accesorios rentado o de la notificación de la pérdida o extravío de los mismos. En caso de efectuarse el pago mediante tarjeta de crédito o débito, el USUARIO autoriza a SPOROS MARKET y/o a su propietario señor BORIS DANIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a realizar los cargos y montos que correspondan. La autorización señalada anteriormente, continuará siendo válida aun en el caso de que el USUARIO cambie de plástico en su tarjeta autorizada, debiendo notificar a SPOROS MARKET de dicho extremo. Con la firma de este contrato el USUARIO autoriza a la institución financiera emisora o a aquella institución afiliada a la tarjeta autorizada para que efectúe el cobro respectivo. La autorización se mantendrá válida mientras existan montos pendientes de pago por parte del USUARIO.

TERMINACIÓN ANTICIPADA. Ambas partes podrán solicitar la terminación anticipada del presente Contrato de Prestación de Servicios de Renta de Equipo y Accesorios en cualquier momento, en cuyo caso, si fuera el USUARIO el solicitante, deberá pagar además de los montos que correspondan, una multa que podrá ser deducida del depósito entregado en garantía. Si el monto del depósito no fuera suficiente en virtud de haberse perdido, extraviado, dañado o destruido total o parcialmente el equipo y/o accesorios rentados, el USUARIO se obliga a efectuar el pago en mención mediante deducción en su tarjeta de crédito

o débito, o bien en efectivo por el monto que le sea indicado. Si fuera SPOROS MARKET quien solicita la terminación anticipada, se le reintegrará al USUARIO el monto que corresponda deducidos los gastos y conceptos respectivos. La terminación del contrato por parte del USUARIO se deberá hacer con una comunicación de por lo menos cuarenta y ocho horas (48 hrs.). La falta de pago por parte del USUARIO dará derecho a SPOROS MARKET a rescindir de forma automática y en cualquier tiempo este contrato, sin necesidad de notificación alguna al USUARIO, sin perjuicio que SPOROS MARKET y/o su propietario, pueda cobrar los montos adeudados de conformidad con lo establecido en este contrato.

PÉRDIDA, DAÑO O DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL EQUIPO Y/O ACCESORIOS RENTADOS.

Además de la cuota de renta del equipo y/o accesorios, y multas por otros conceptos detallados en este contrato si fueran aplicables, el USUARIO se obliga a pagar el monto que corresponda por pérdida, extravío, daño o destrucción total o parcial del equipo y/o accesorios rentados, cuyo cobro se tasarará conforme al valor comercial y/o valor de mercado vigente al día que se reporte la pérdida, extravío, daño o destrucción total o parcial de dicho equipo y/o accesorios.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO. SPOROS MARKET y/o su propietario señor BORIS DANIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ no se hacen responsables por reclamaciones por parte del USUARIO por hacer un uso inadecuado o incorrecto del equipo y/o accesorios que adquiera en renta. Cada equipo y/o accesorios al momento de ser rentado por el USUARIO irá acompañado de instrucciones de uso y/o manual de usuario para que el USUARIO pueda manejarlo en forma adecuada, segura y correcta, siendo responsabilidad única y exclusiva del USUARIO leer y seguir todas las indicaciones para el correcto uso y funcionamiento del equipo y/o accesorios rentados, así como para que pueda dar un uso que fomente la correcta preservación del mismo. De esa cuenta, cualquier accidente ocasionado por el manejo inadecuado e indebido del equipo y/o accesorios rentados, será responsabilidad únicamente del USUARIO. SPOROS MARKET se reserva el derecho de rechazar la prestación del servicio a cualquier persona que de manera intencional o por omisión, proporcione información falsa o incompleta que pudiera comprometer la seguridad del servicio de renta o afectar los intereses de SPOROS MARKET. Asimismo, SPOROS MARKET se reserva el derecho de rechazar el servicio a cualquier USUARIO que haya adquirido servicios de SPOROS MARKET en el pasado y que haya incumplido con los términos y condiciones estipulados en este contrato. En dicho caso, SPOROS MARKET podrá dar aviso al USUARIO sobre los motivos del rechazo de la prestación del servicio. Asimismo, SPOROS MARKET informa que: No fabrica ni distribuye ninguno de los productos, equipo y accesorios que ofrece, ya que su objeto es cubrir necesidades temporales para las familias que desean utilizar ciertos equipos y/o accesorios para bebés y niños en la República de Guatemala, a título de alquiler o renta, no en propiedad. No es responsable del mal uso o del uso inadecuado que el USUARIO haga con el equipo y/o accesorios que adquiere en renta. No es responsable de los accidentes que pudieran generarse por el uso de los equipos y/o accesorios rentados a través de SPOROS MARKET toda vez que los mismos han sido inspeccionados antes de ser puestos en renta y se mantienen en las mismas condiciones de uso que ofrece el fabricante. Es responsabilidad del USUARIO seguir los lineamientos e instructivos de uso de cada equipo y/o accesorio que adquiera en renta. Es responsabilidad exclusivamente del USUARIO vigilar a los menores de edad que disfruten y usen los equipos y/o accesorios durante el periodo de renta. El USUARIO tiene la responsabilidad y obligación de notificar a SPOROS MARKET en caso de recibir un equipo y/o accesorio dañado o en mal estado, por lo que recomendamos que el USUARIO efectúe una segunda inspección del equipo y/o accesorios rentados al momento en que los recibe. El USUARIO es responsable de proporcionar la información

completa y precisa con respecto a la dirección y contacto. En SPOROS MARKET todos los equipos y/o accesorios en renta son desinfectados previamente a ser rentados.

DERECHOS Y OBLIGACIONES. Tanto el USUARIO como SPOROS MARKET y/o su propietario, tendrán los derechos y obligaciones que les otorga la legislación guatemalteca y lo establecido en el presente contrato, pero que sin ser limitativo, se enuncian los siguientes: Exigir el cumplimiento del contrato y sus prórrogas válidamente celebrados, una vez se han efectuado todas las obligaciones de pago y las accesorias; El libre acceso a los órganos administrativos y judiciales para la solución de conflictos que surjan por la prestación del servicio; Los demás que establecen las leyes del país. Las partes contratantes acordamos que todas las controversias que deriven directa o indirectamente del presente contrato, serán resueltas de conformidad con la legislación de la República de Guatemala. Para tal efecto las partes contratantes nos sometemos a la jurisdicción de los Tribunales del Municipio de Guatemala.

ACEPTACIÓN. Nosotros los comparecientes, damos íntegra lectura al presente contrato, y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

BORIS DANIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SPOROS MARKET

EL (LA) USUARIO